

| Normas UNE | Título | Normas CENELEC |
|------------------------|--|---------------------|
| UNE 21-031/4-83 | Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables con cubierta para instalaciones fijas. | HD 21.4 S2. |
| UNE 21-031/5-83. | Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles. | HD 21.5 S2. |
| UNE 21-031/5-89 IM. | Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles. | HD 21.5 S2, Mod. 1. |
| UNE 21-304-83. | Materiales aislantes eléctricos. Índices de resistencia a la formación de caminos conductores en condiciones húmedas. | - |

| Normas UNE | Título | Normas ISO |
|-------------------|---|-------------------------------------|
| UNE 23-093-81. | Ensayo de resistencia al fuego de las estructuras y elementos de la construcción. | 834: 1975+Mod. 1. 1979+Mod. 2 1980. |
| UNE 23-802-79. | Ensayo de resistencia al fuego de puertas y otros elementos de cierre de huecos. | 3008: 1976. |
| UNE 36-701-75. | Definiciones de términos utilizados en la fabricación de cables y alambres de acero. Vocabulario de cables. | - |
| UNE 36-702-77. | | 2532: 1974. |
| UNE 36-715-89. | Cables de acero para ascensores y montacargas. | 4344: 1983. |

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

23094 RESOLUCION de 25 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo: M-6030 F.

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo M-6030 de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M-6030 F, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 60 (sesenta) CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2. del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de junio de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Kubota».
 Modelo M-6030 F.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Ebro Kubota, S. A». Cuatro Vientos. Madrid.
 Motor: Denominación «Kubota», modelo D-3200-1AH.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm. Hg) |
| 55,2 | 2.400 | 1.005 | 222 | 20 | 707 |
| 59,8 | 2.400 | 1.005 | - | 15,5 | 760 |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| Datos observados... | 55,2 | 2.400 | 1.005 | 222 | 20 | 707 |
|--|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales... | 59,8 | 2.400 | 1.005 | - | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a -540 ± 10 revoluciones por minuto— de la toma de fuerza.

| Datos observados... | 53,6 | 2.035 | 540 | 200 | 20 | 707 |
|--|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales... | 58,1 | 2.035 | 540 | - | 15,5 | 760 |

b) Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

| Datos observados... | 54,1 | 2.400 | 637 | 226 | 20 | 707 |
|--|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales... | 58,6 | 2.400 | 637 | - | 15,5 | 760 |

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: uno principal de 35 milímetros de diámetro y 21 estrias y otro considerado como secundario de 35 milímetros de diámetro y seis estrias. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 ó a 540 revoluciones por minuto.

23095 RESOLUCION de 25 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Explorer 90 C.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalen-

cia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Explorer 90 de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Explorer 90 C cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 86 (ochenta y seis) CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de junio de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca..... «Same».
 Modelo..... Explorer 90 C.
 Tipo..... Ruedas.
 Fabricante..... «S+L+H, S.p.A. Treviglio, Bérgamo (Italia).
 Motor: Denominación..... «S+L+H+», modelo 1000.4 AT.
 Combustible empleado..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (° C) | Presión (mm. Hg) |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| Datos observados... | 80,4 | 2.500 | 1.020 | 189 | 16 | 709 |
|--|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales... | 86,3 | 2.500 | 1.020 | - | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a -540 ± 10 revoluciones por minuto— de la toma de fuerza.

| Datos observados... | 77,7 | 2.199 | 540 | 176 | 16 | 709 |
|--|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales... | 83,4 | 2.199 | 540 | - | 15,5 | 760 |

b) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

| Datos observados... | 80,4 | 2.500 | 614 | 189 | 16 | 709 |
|--|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales... | 86,3 | 2.500 | 614 | - | 15,5 | 760 |

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: uno de 35 milímetros de diámetro y 31 estrias y otro de 35 milímetros de diámetro y seis estrias. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 ó a 540 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

23096 RESOLUCION de 25 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 874-90C.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 874-90 DT de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 874-90 C cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 85 (ochenta y cinco) CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de junio de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca..... «Lamborghini».
 Modelo..... 874-90 C.
 Tipo..... Cadenas.
 Fabricante..... «S+L+H, S.p.A., Treviglio Bérgamo (Italia).
 Motor: Denominación..... S+L+H, modelo 1000.4.WT.
 Combustible empleado..... Agip Diesel. Densidad, 0,835.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (° C) | Presión (mm. Hg) |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| Datos observados... | 81,3 | 2.500 | 1.020 | 183 | 18 | 731 |
|--|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales... | 84,9 | 2.500 | 1.020 | - | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.